

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 1

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

CVE-2019-724 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 9 de enero de 2019, de anuncio de subasta para la enajenación de adjudicación del lote de eucaliptos en el monte Gancedo.*

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 9 de enero de 2019, de Anuncio de subasta para la enajenación de adjudicación del lote de eucaliptos en el monte Gancedo.

— Donde dice:

5. Plazo de ejecución: La duración total del contrato no podrá exceder de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo.

— Debe decir:

5. Plazo de ejecución: La duración total del contrato no podrá exceder de 4 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo.

— Donde dice:

Pliego de condiciones (1): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal de Cóbreces el 50 % del importe de la oferta presentada, una vez adjudicado el lote de eucaliptos en sesión de Junta Vecinal. El 50 % restante deberá abonarse antes de proceder a la tala del mencionado lote de eucaliptos.

— Debe de decir:

Pliego de condiciones (1): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal de Cóbreces el 100 % del importe de la oferta presentada, una vez adjudicado el lote de eucaliptos en sesión de Junta Vecinal. Plazo de ingreso de 10 días naturales.

— Donde dice:

Pliego de condiciones (2): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal una aval de 20 % del importe de la oferta, a razón de posibles desperfectos ocasionados en esa zona del monte y sus vías de acceso. Una vez finalizados los trabajos de tala, si las parcelas y las vías de acceso quedan en condiciones óptimas se procederá a la devolución de dicho aval al adjudicatario.

— Debe de decir:

Pliego de condiciones (2): El adjudicatario deberá abonar en la cuenta de la Junta Vecinal una garantía por utilización de caminos del 6 % del importe de la oferta, a razón de posibles desperfectos ocasionados en sus vías de acceso. Una vez finalizados los trabajos de tala, si las vías de acceso quedan en condiciones óptimas se procederá a la devolución de dicha garantía al adjudicatario.

— Donde dice:

Pliego de condiciones (3): El plazo de corta no puede exceder de dos meses.

— Debe de decir:

Pliego de condiciones (3): EL plazo de corta no puede exceder de cuatro meses.

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 1

— Añadir a la publicación del BOC número 6, del miércoles 9 de enero de 2019 en el apartado de pliego de condiciones los siguientes puntos:

Garantía provisional: El 2 % del precio base de licitación mediante talón bancario.

Garantía definitiva: El que resulte adjudicatario del lote estará obligado a depositar una garantía definitiva del 5 % del importe total.

La presente corrección de errores abre un nuevo plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cóbreces, 25 de enero de 2019.

La presidenta,
Ainhoa Gutiérrez Yáñez.

2019/724